

1611 Judiciales

NOTIFICACIÓN ANTE PRIMER Juzgado de Letras de Quilpué, Rol C-2395-2020. Claudio Felipe Altamirano Rodríguez, abogado, domicilio San Diego 81, piso 8, Santiago, mandatario judicial representación convencional Banco del Estado de Chile, empresa autónoma créditos del estado, ambos domiciliados Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1111, Santiago, a US. Digo: mi representado, Banco del Estado de Chile, es dueño del pagaré N° 20239826 acompañado primer otrosí esta demanda, suscrito fecha 17 noviembre 2020 por Julio Enrique Valenzuela Zapata y Saul Valenzuela Avendaño, actuando como mandatarios Banco del Estado de Chile, y a su vez representación del deudor, Juan Anibal Quiroz Ahumada, de conformidad contrato apertura crédito moneda nacional y de afiliación al sistema y uso tarjeta de crédito, persona natural, se acompaña. Juan Anibal Quiroz Ahumada, ignora profesión u oficio, domicilio calle Ingeniero Hayatt número 2551, comuna de Quilpué. Pagaré fue suscrito por suma \$10.393.569, estableciéndose fecha pago día 18 noviembre 2020. Se estableció en pagaré que caso incumplimiento obligación, deudor está obligado a pagar, desde incumplimiento, intereses penales equivalentes máximo convencional según tasas que rijan durante retardo, sin perjuicio demás derechos acreedor. Es del caso señalar que deudor no pagó pagaré fecha correspondiente día 18 noviembre 2020, por tanto, Banco del Estado de Chile, viene en demandar suma \$ 10.393.569, más intereses pactados devengados y los que se devenguen hasta completo pago deuda, más costas. Como consta pagaré que se acompaña, obligación es indivisible, suscriptor relevó portador documentos obligación protesto y, firma se encuentra autorizada por notario. Obligación líquida, actualmente exigible y acción ejecu-

tiva no prescrita. Por tanto, de acuerdo a lo expuesto, documentos, y lo dispuesto artículo 98 y siguientes ley 18.092, artículos 254,434 N° 4 y siguientes código procedimiento civil, y demás normas pertinentes. A SS. Pido: tener por interpuesta demanda ejecutiva contra don Juan Anibal Quiroz Ahumada, ya individualizado, admitirla a tramitación y ordenar se despache mandamiento de ejecución y embargo en su contra por suma \$ 10.393.569, más intereses pactados y costas, requerir de pago deudor, y disponer se siga adelante esta ejecución hasta que a mi representada se haga entero y cumplido pago adeudado, con expresa condena en costas. primer otrosí: Solicito a S.S. tener por acompañado, bajo apercibimiento artículo 346 N°3 código procedimiento civil, pagaré individualizado en lo principal y se ordene su custodia por secretaria de tribunal. Asimismo, acompaña, bajo apercibimiento artículo 346 N° 3 código procedimiento civil, contrato prestación servicios 24 horas persona natural fecha 27 marzo 2014. Solicito se tengan acompañados, con citación, siguientes documentos: copia escritura delegación facultades fecha 17 julio 2019 otorgada en notaría de Santiago, don Francisco José Lira Teuber, suplente titular, Pedro Ricardo Reveco Hormazabal, la que consta personería de don Julio Enrique Valenzuela Zapata y don Saúl Valenzuela Avendaño. Copia reducción a escritura pública del acuerdo N° 86, otorgada con fecha 29 febrero 2008 en notaría de Santiago de don Pedro Reveco Hormazabal. Segundo otrosí: Solicito a S.S. tener presente señalo para traba embargo todos bienes ejecutado, corporales e incorporales, muebles e inmuebles, y todos que puedan aparecer futuro, que permanecerán en su poder calidad depositario provisional, bajo responsabilidad civil y penal. Tercer otrosí: Sírvase US. Tener presente personería para representar Banco del Estado de Chile consta de escritura pública de man-

dato especial, firmado a través de firma electrónica avanzada, 19 noviembre 2020, otorgada en notaría de Santiago, de don Álvaro González Salinas, la que es acompañado en formato pdf, con firma electrónica avanzada, con citación la que solicito a SS. Tener por exhibida conforme art. 6 código procedimiento civil y que, sin perjuicio, acompaña copia, con citación contraria. Cuarto otrosí: Solicito a S.S. tener presente designo abogado patrocinante y confiero poder en esta causa, al abogado habilitado para el ejercicio de la profesión Sergio Arturo Arze Romani, patente al día, de Ilustre Municipalidad de Valparaíso, domiciliado efectos en calle Limache 1724, oficina N° 1301, Viña del Mar, quien firma en señal de aceptación. Además, confiero poder con mismas facultades conferidas al anterior y de su mismo domicilio, a la abogada habilitada doña Cecilia Lucía Leal Valencia, cédula de identidad número 17.290.511-0, y quien firma en señal aceptación. Uno de febrero de dos mil veintiuno, por cumplido lo ordenado y proveyendo restante demanda fecha 16 diciembre 2020: a lo principal: despáchese mandamiento ejecución y embargo. Al segundo otrosí: Téngase presente. Guárdese en custodia título acompañado. Mandamiento uno febrero dos mil veintiuno. Requíerese a don Juan Anibal Quiroz Ahumada, domiciliado Ingeniero Hayatt N° 2551, Quilpué, para que pague a Banco del Estado de Chile, suma de \$10.393.569, más intereses y costas. No verificado el pago, trábese embargo sobre bienes suficientes propiedad del deudor, que quedarán en su poder calidad de depositario provisional y bajo su responsabilidad legal. Dicha especie quedará en poder ejecutado, calidad de depositario provisional, bajo responsabilidad legal. Veinticuatro octubre dos mil veintidós, solicita notificación por aviso. Sergio Arze Romani, abogado, por demandante, autos juicio ejecutivo "BANCO DEL ESTADO DE CHILE CON QUIROZ", Rol C-2395-

1612 Remates

letras de Quillota, 2.- Cuenta Corriente Banco del Estado N° 23.300.071.198. 3.- RUT: 60.305.009-6. 4.- Rol de la causa C-1001-2024. d) Postores interesados deberán enviar en forma digital al tribunal, a más tardar a las 12:00 horas del día anterior al remate, en la forma establecida en el artículo 6 del acta 13-2021, vía correo electrónico, a la dirección: jl2.quillota.remates@pjjud.cl, el comprobante legible de haber recibido garantía, individualizándose, indicando rol de la causa, correo electrónico y número de teléfono para contactarlo. Ministro de fe del tribunal, certificará postores con garantía suficiente, individualizándolos, monto y número de cupón de pago. Verificado lo anterior se enviará correo electrónico a cada postor indicando día y hora del remate y forma de conectarse por videoconferencia. Acta de remate: Concluido remate se enviará al adjudicatario un correo electrónico con el borrador del acta de remate el que deberá ingresarla de manera inmediata en la causa correspondiente a través de la Oficina Judicial Virtual para efectos de su firma. El Juez o Jueza y el ministro de fe del tribunal firmarán el acta de remate con su firma electrónica avanzada dejando constancia de haberse firmado por el adjudicatario. Devolución de garantías a postores no adjudicatarios, se efectuará en el plazo de 10 días siguientes a fecha del remate una vez dictadas las resoluciones correspondientes. Escritura definitiva de compraventa, deberá extenderse dentro de 30 días hábiles contados desde que resolución que ordena extenderla quede ejecutoriada. Bases y demás antecedentes, juicio ejecutivo, Rol N° C-1001-2024, caratulado "Scotiabank Chile S.A./Luna", o en Página WEB de la Oficina Judicial Virtual. La Secretaría.

REMATE 22° JUZGADO Civil Santiago, huérfanos N° 1409. 6° piso, Santiago, subastará por videoconferencia plataforma Zoom, el 4 de agosto de 2025 a las 13:00 horas, la propiedad raíz ubicada en Villa Alemana, Peñablanca, que corres-

ponde al lote N° 1 del plano archivado bajo el N° 1459 en el registro de documentos del año 2008, que deslinda y mide, Nor-Poniente: en 150,00 metros con parcela 13-B, 14-B y 15-B, en 6,00 metros con Avenida Vicepresidente Bernardo Leighton y en 48,88 metros con lote 2, Sur-Oriente: en línea quebrada de 158,00 metros y en 50,00 metros con parcela 50-B, Nor-Oriente: en 25,00 metros con parcela 12-B y en 260,00 metros con parcela 15-B y Sur-Poniente: en 59,88 metros con parcela 17-B, en 260,00 metros con parcela 2. Superficie de 10.589,71 mts2. Rol Avalúo 866-479 Villa Alemana. Dominio inscrito a Fojas 316 vuelta N° 1364 Registro Propiedad Año 2009 Conservador Bienes Raíces de Villa Alemana. Mínimo para las posturas \$85.781.311.- Los postores deberán acompañar al Tribunal Vale Vista a la orden del Tribunal por el 10% del mínimo fijado para el remate. La entrega material del Vale Vista deberá verificarse el día jueves anterior a la fecha de la subasta, entre las 10:00 y las 12:30 horas. Los postores deberán entregar al Secretario 1) Rol de la causa; 2) Nombre y Rut del Postor 3) Nombre y Rut del apoderado del postor que comparecer a la audiencia de remate; 4) Número telefónico; 5) Correo electrónico, durante la subasta por problemas de conexión. Los postores y público en general podrán participar en el remate en el siguiente hiperenlace: <https://z0om.us/j/96092872736?pwd=0V9hbmNlN8Skxwuu073y475LDlOTLL>, y solicitar el código de acceso al correo 22civilsantiago.remates@pjjud.cl. Los interesados deberán tener computador o teléfono con conexión a Internet, en ambos casos, con cámara, micrófono y audio del mismo equipo, siendo carga de las partes y postores tener los elementos de conexión y tecnológicos, y deberán tener activa su Clave Única del Estado, para la eventual suscripción de la correspondiente acta de remate. Saldo de precio deberá ser pagado dentro de 5° día hábil contado desde la fecha de efectuado el remate. Demás antecedentes en causa Rol N° C-5617-2023 caratulado "Sartor Administradora De Fondos/Lastra". El secretario.

REMATE : 2° JUZGADO Civil de Santiago, rematará 28 de agosto de 2025, a las 12:00 horas, mediante video conferencia plataforma zoom, A) los derechos que la demandada detenta (50% de la totalidad de los mismos) propiedad ubicada en la comuna de Limache, que corresponde a la parcela A 57, del Fundo Llanos de Barrera, del plano N°34 del registro de documentos de 2008, que deslinda: Nororientado, en 54,5 metros con parcela A 94; Norponiente, en 89 metros con parcela A 56; Surorientado, en 93,5 metros con parcela A 58; y al Surponiente, en 54 metros con Camino Interior. Derechos inscritos a Fojas 756 vuelta, N° 1201 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Limache del año 2013, y B) los derechos de agua que la demandada detenta (50% de la totalidad de los mismos), derechos de aprovechamiento consuntivo de aguas subterráneas, de ejercicio permanente y continuo, que le corresponden a la parcela A-57, del total del caudal de cinco litros por segundo en la comuna de Limache. El agua se captará por elevación mecánica desde un pozo ubicado en el predio denominado Fundo Los Aromos, rol de avalúo N° 332-4, que corresponde a las coordenadas U.T.M. norte: 6.349.151 metros y Este, 278.787 metros. Las coordenadas U.T.M. están referidas a la carta I.G.M. escala 1.25.000 Datum de 1969, inscritos a fojas 47 vuelta, N° 69 del Registro de Propiedad de aguas del Conservador de Bienes Raíces de Limache del año 2013. Mínimo será la suma de \$41.500.000.- Se deja constancia para los efectos de evitar la unidad de venta, que el valor de los inmuebles es el siguiente: Derechos de aprovechamiento de agua \$3.500.000 y derechos en el inmueble \$38.000.000. Para participar en la subasta, todo postor, deberá consignar garantía suficiente por el 10% del mínimo para iniciar postura y para poder participar de la subasta, mediante vale vista bancario a la orden del tribunal, tomado por la persona que comparecerá a la subasta, o por el representante legal, en caso de que esta fuera persona jurídica. Los interesados deberán presentar el

vale vista en dependencias del tribunal, el día hábil anterior a la fecha fijada para el remate, entre las 12:00 y 14:00 horas, debiendo entregar copia de su carnet de identidad, además de señalar el nombre completo del postor, su mail y teléfono, a fin de coordinar su participación vía correo electrónico y recibir el link con la invitación del remate. Saldo precio pagadero 5° día hábil desde subasta. Expediente caratulado "BCI con Campos", rol N° 11079-2022. La Secretaría.

EXTRACTO: SEGUNDO JUZGADO CIVIL VIÑA DEL MAR, calle Arlegui N°946, piso 4, decreto remate para el día 30 de Julio de 2025 a las 10:00 horas en juicio ejecutivo caratulado BANCO SANTANDER-CHILE CON RIFFO PEREZ, rol C-3967-2023, el cual será realizado mediante video conferencia, a través de plataforma ZOOM bajo el siguiente link: <https://pjjud.cl/zoom.us/j/94012197959?pwd=JFJjIjUw83l1aPtPleB8RgeVQeG57h1IDdeReunión:94012197959> Código de acceso: 402932 Se rematará como un todo Departamento N°1113, Bodega N°422 y Estacionamiento N°426, todos Edificio Euromarina III, acceso Avenida Edmundo Eluchans N°2305, Viña del Mar, individualizados en planos agregados N°s 1421 el departamento y 1412 la bodega y estacionamiento, Registro Documentos Conservador Bienes Raíces Viña del Mar año 2016. Se comprenden derechos dominio en bienes comunes Edificio y terreno. Título dominio a nombre de MARCIA MARIELA RIFFO PEREZ corre inscrito a fojas 3585 vuelta N°4111 Registro Propiedad Conservador Bienes Raíces Viña del Mar año 2017. Mínimo para la subasta será la suma de \$146.975.192. Saldo de precio se pagará dentro de los 5 días hábiles siguientes contados desde la subasta, mediante cupón de pago en el Banco Estado, depósito judicial en la cuenta corriente del Tribunal o vale vista a la orden del Tribunal. Interesados para tomar parte subasta, excepto ejecutante, deberán rendir caución individual por un valor equivalente al 10% del mínimo, mediante depósito judicial o cupón de pago del Banco Estado, en la cuenta co-

rriente del Tribunal (no transferencia electrónica ni vale vista), hasta las 12:00 horas del día 28/Julio/2025. Se sugiere utilizar el cupón de pago de Banco Estado, para lo cual se deja el link de acceso para generarlos: <https://reca.poderjudicial.cl/RECAWEB/>. Interesados, deberán ingresar comprobante legible de rendición de la caución, a través del módulo especialmente establecido para este efecto en la Oficina Judicial Virtual, a más tardar a las 16:00 horas del día 28/Julio/2025, individualizándose en dicho módulo e indicando el rol de la causa en la cual participar, correo electrónico y número telefónico para contactarlos en caso de ser necesario. Se autoriza a los postores interesados que no puedan acceder al señalado módulo y que hayan depositado sus garantías en la cuenta corriente del tribunal hasta las 12 horas del día 28/Julio/2025, para que envíen los antecedentes requeridos, esto es, comprobante de depósito de la garantía, cédula de identidad por ambos lados y datos de contacto, a la siguiente casilla de correo electrónico: jl2.vinadelmar.remates@pjjud.cl Solo se aceptará el envío de antecedentes al señalado correo electrónico, hasta las 16:00 horas del 28/Julio/2025. Postores deberán tener su cámara activada y conexión a audio para participar en la audiencia de remate. Acta de remate será suscrita dentro del día del remate, esta última será remitida a la Oficina Judicial Virtual del postor adjudicatario, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 11 del Acta N°263-2021 de la Excmo. Corte Suprema. Todo interesado en participar debe contar con Clave Única del Estado, Bases y demás antecedentes en la causa o en Oficina Judicial Virtual. Secretario (s).

EXTRACTO: REMATE PRIMER Juzgado de Letras de Quillota, Freire N°337, Quillota, rematará el día 1 de agosto de 2025, a las 11:00 horas, mediante videoconferencia, la vivienda ubicada en calle Juan Bautista Alberdi N°1206, casa N°25, Condominio Cабурга, comuna de Quillota. Se comprenden todos los derechos de dominio, uso y goce que le co-

rresponden a la vivienda en el terreno y demás bienes que se reputan comunes, inscrito a fojas 14 número 16 del registro de propiedad del año 2016 Conservador de Bienes Raíces de Quillota. Mínimo para las posturas en la suma de \$61.549.445.- Interesados deberán constituir garantía por el 10% del mínimo, a través de vale vista a la orden del tribunal, debiendo acompañarse materialmente el día hábil anterior a la subasta, entre 8:00 y 14:00 horas. El postor deberá postular al remate únicamente a través de la oficina judicial virtual, ingresando con su clave única del estado, llenando completamente el formulario de postulación disponible en dicha plataforma, acompañando copia digital del vale vista, conjuntamente con su cédula de identidad y demás antecedentes que se estimen necesarios, en particular señalando si se adjudica para un tercero. El correo electrónico indicado en dicho formulario será el único medio a través del cual se enviará el link para ingresar al remate, siendo carga de los interesados disponer de los elementos tecnológicos y de conexión necesarios para participar. Las posturas se recibirán a más tardar a las 14:00 horas del día hábil anterior a la fecha del remate. No se admitirá como postores a las personas que figuren con inscripción vigente en calidad de deudor de alimentos en el registro nacional de deudores de pensiones de alimentos. Precio pagadero al contado dentro de quinto día hábil siguiente a la subasta, demás antecedentes en bases de remate y los autos Rol C-1761-2024, caratulado "BANCO DE CHILE CON SALINAS". La Secretaría.

1615 Citan a Reunión Instituciones

EL DIRECTORIO DEL Centro Español de Quilpué, convoca a Asamblea General Ordinaria de Socios/Socias, con motivo de la elección de directorio periodo 2025-2028, para el día domingo 20 de julio, 2025, en Diego Portales 878, 3er piso Quilpué, desde las 09:00 horas hasta las 17:00 horas. El Secretario.